

Ruta 68 Km 17,9  
Pudahuel, Santiago  
Tel. +56 2 680 00 25  
Fax +56 2 680 00 97  
www.rutasdelpacifico.cl

Santiago, 5 de septiembre de 2013  
D/GRL/CA/13/AA1865-0/RDP/RDP/SVS

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente.

**Ref. :** **Ref.: HECHO ESENCIAL**  
**Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.**  
**N° Registro: 665 /1999/**

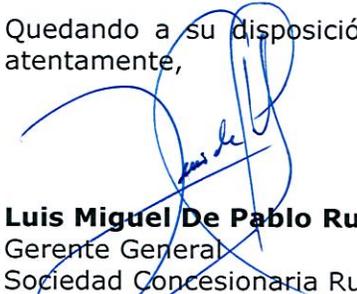
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la ley N° 18.045, en relación a la Norma de Carácter General N° 30, por la presente, informo a Uds., el siguiente Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (la "Sociedad"):

Que con fecha de hoy, a las 9:30 horas, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron los términos y condiciones del contrato denominado "Provisión de servicios de facturación y atención de clientes" entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., para la facturación, recaudación, cobro y atención de clientes de los peajes que sean informados por la Sociedad. Lo anterior, sujeto a la condición de que el referido contrato cuente con la aprobación del asegurador correspondiente, en el sentido de cumplir con los criterios y condiciones previstas en los contratos de financiamiento.
2. Se otorgó poder especial a don Andrés Barberis Martín y a don Luis Miguel De Pablo Ruiz, para que actuando cualquiera de ellos de manera individual y anteponiendo su firma a la razón social, represente a la Sociedad y suscriba el contrato individualizado en el numeral precedente, facultándolos para pactar todas las condiciones de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales que se requieran, encontrándose autorizados para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados, resoluciones, decretos, oficios u otros actos administrativos con el Ministerio de Obras Públicas u otro organismo, institución y/o empresa, y en general cualquier acto o gestión que en derecho sea necesario para el cumplimiento del encargo, incluidas las modificaciones, rectificaciones, complementaciones, aclaraciones o enmiendas que se requieran.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, saluda atentamente,

  
**Luis Miguel De Pablo Ruiz**  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

cc.: Archivo